Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 460

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA.".- PLURIANUAL- ID. N° 219.904.

Asunción, 7 de junio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/2011 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA"- PLURIANUAL; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/2011 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" - PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 25 de abril del corriente, fueron recibidas 05 (CINCO) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación

Que la Dirección General de Asesoria Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1063, de fecha 6 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/2011** para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**; de acuerdo con el siguiente resumen:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 460

7 de junio de 2011
Hoja Nº 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	LOPEZ RAMOS S.A.	2.400.000.000	4.800.000.000
			DOCTO S.A.	1.440.000.000	2.880.000.000
			ALDAMA & HIJOS S.A.	2.160.000.000	4.320.000.000
2	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PEDIATRICO	HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000
3	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – NEONATAL	HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL				8.000.000.000	16.000.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: Guaranies Ocho mil millones.
Monto Máximo Adjudicado: Guaranies Dieciséis mil millones.

Artículo 2º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2011, y el saldo restante sujeto a aprobación por ley, para el próximo ejercicio fiscal, año 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Autorizar al/la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 4º. *Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcmt